ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV

FECHA: 03 de diciembre de 2025 **No. PROCESO:** CTO-O-001-2025

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Palmar, específicamente en el Capítulo IV, Articulo 21, Numeral 2 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación:

OBJETO:	**MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE SANTA TERESA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR, MUNICIPIO DE LEIVA – NARIÑO, POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LOS TERMINOS DEL PLAN DE INVERSION APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,**
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	

INSTITUCION O SEDE	CODIGO CUBS	DETALLE	UM	CANT.
SANTA TERESITA	**72102900**	**Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones**		**1**
SANTA TERESITA	72102900	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	0,6
SANTA TERESITA	72102900	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	0,8
SANTA TERESITA	72102900	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	656
SANTA TERESITA	72102900	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,7
SANTA TERESITA	72102900	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,5
SANTA TERESITA	72102900	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	19
SANTA TERESITA	72102900	RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	24
SANTA TERESITA	72102900	REGISTRO DE BOLA 200 Lb. - Ø 1/2"	UND	5
SANTA TERESITA	72102900	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UND	5
SANTA TERESITA	72102900	INTERRUPTOR SENC 600 AVE601	UND	3
SANTA TERESITA	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES.	KG	18
SANTA TERESITA	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	14
SANTA TERESITA	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	UND	3
SANTA TERESITA	72102900	SANITARIO DE TANQUE ACUARIO + ACCESORIOS (SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	3
SANTA TERESITA	72102900	ORINAL 06102 CON GRIFERIA 70700 (SUM E INSTALACION)	UND	2

DEFINICION DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER:	Según la normatividad vigente y como consta en documentos de orientación y capacitación del Ministerio de Educación Nacional "Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución". Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico vigente. La necesidad y justificación del presente proceso contractual se establecio en el proyecto presentado a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y basicamente consta de "La sede Santa Teresita de la Institución Educativa Agropecuaria El Palmar, en Leiva, presenta un grave déficit en infraestructura sanitaria: hay pocos baños para la cantidad de estudiantes, los existentes están deteriorados, no son accesibles y no cumplen las normas exigidas por los ministerios de Educación y Salud. El proyecto propuesto busca construir una nueva batería sanitaria que incluya baños separados por género, accesibles, funcionales, con buena dotación y sistemas de agua adecuados. Esta mejora no solo aborda un problema de infraestructura, sino que también impacta positivamente en la salud, la equidad y la calidad educativa de los estudiantes." En consecuencia la Institución Educativa fue beneficiaria de recursos asigandos a través de Resolución expedida por la Secretaria de Educación Departamental para suplir dicha necesidad. En consecuencia, se desarrolla el presente estudio previo en respuesta a dicha necesidad a través de: **MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE SANTA TERESA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR, MUNICIPIO DE LEIVA – NARIÑO, POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LOS TERMINOS DEL PLAN DE INVERSION APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,**
CLASE DE CONTRATO:	Contrato servicio de mano de obra Contratación menor a 20 SMLMV
LUGAR DE EJECUCION:	Corregimiento El Palmar – Municipio de Leiva – Nariño.
PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN:	15 días a partir de la suscripción del acta de inicio
FUNDAMENTOS JURIDICOS:	La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, debidamente aprobado por el Consejo Directivo "Contratación menor a 20 SMLMV", en el cual se refiere a tanto al proceso de contratación como a su respectiva publicación.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso sera de: **$ 13.000.000** **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE** El valor incluye costos directos e indirectos
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	**Condiciones técnicas exigidas** Los elementos y cantidades a suministrar son los que se detallan en el componente "CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS" donde se describen cantidades, unidad de medida y características de los elementos objeto del presente proceso contractual. La oferta deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones, y todos los demás gastos necesarios para la entrega de los elementos en el domicilio de la Institución Educativa, el cual es el Corregimiento de El Palmar – Leiva Nariño.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga para con la INSTITUCION EDUCATIVA a: a) Proporcionar la mano de obra para realizar la ejecución del objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el supervisor. b) Garantizar la calidad y el cumplimiento de los trabajos realizados en el tiempo estipulado. c) Acordar con el supervisor del contrato, todos los trabajos, especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y aceptar las recomendaciones y requerimientos de éste. d) Tomar todas las medidas necesarias para no causar perjuicios a terceros en desarrollo del objeto del presente contrato. e) Responder por todas las acciones u omisiones directas o indirectas, personales o del personal bajo su dependencia, que en desarrollo del objeto del presente contrato generaren perjuicios a la INSTITUCION EDUCATIVA o a terceros. f) Mantener en todo momento la obra limpia de acumulación de desperdicios o de escombros causados por los empleados u obreros o por el trabajo mismo y encargarse del retiro de ella. g) Al finalizar entregar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la obra perfectamente aseada y los acabados pulidos y terminados. m) Velar porque el personal de la obra, utilice todos los elementos de protección y seguridad necesarias para garantizar la seguridad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes)

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	En virtud del presente Estudio previo, sobre el contrato que se derive la Institución Educativa se obliga a: LA INSTITUCION EDUCATIVA se obliga a: a) Exigir la ejecución del contrato y la calidad de los trabajos y actividades a través del supervisor del contrato. b) Proveer lo necesario para que El Contratista cumpla con el objeto contractual, sin que ello supere el valor del servicio que son reconocidos mediante el presente contrato. c) Cancelar al contratista el valor del contrato conforme a lo pactado. d) Las demás que por naturaleza se deriven del contrato e) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002
CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	Teniendo en cuenta normas como: El artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el articulo 94 literal C, ley 1474 de 2011, El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aprobado por el Consejo Directivo de la misma; se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.
ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En aplicación de la normativad vigente, la Institución Educativa El Palmar, realizó el ANALISIS DEL SECTOR requerido conforme a su Manual de Contratación, elaborado en armonía a normas de contratación como el Decreto 1082 de 2015, para el alcance de objetivos Estatales como la eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo. En relación al objeto contractual y a las especificaciones técnicas se requiere de un contratista para suplir esa necesidad que cumpla con las condiciones exigidas y que tenga experiencia en este tipo de suministros. Análisis del Mercado Se establece para el análisis del mercado analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un contratista, persona natural o jurídica, que tenga registrada dentro de su actividad económica de Actividades de ingenieria o conexas, así mismo que tenga experiencia en este tipo de contrataciones. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un personal idóneo , persona natural o jurídica. Evaluando los posibles oferentes se encontró que existen diversas personas naturales y/o jurídicas para satisfacer la necesidad de la Institución contenida en el presente documento; por lo tanto, con contratos similares analizados y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la Institución sobre la necesidad de solicitar cotizaciones para fijar el presupuesto del proceso se determinó un valor sobre el cual la Institución estima poder recibir propuestas que atiendan el requerimiento planteado. Además se tiene como referente el plan de inversión aprobado por la Secretaria Departamental de Nariño para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso contractual. El posible oferente deberá contar con el conocimiento y la capacidad para ejecutar las acciones que permitan obtener el producto a contratar como son la experiencia y la idoneidad. Conforme al estudio los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel local como nacional, y pueden adquirirse a través del presente proceso contractual.
IMPUTACION PRESUPUESAL, VALOR Y FORMA DE PAGO	El presente proceso contractual se encuentra respaldado con disponibilidad presupuestal No. 008 Codigo: 2.1.2.01.01.001.03.19 Detalle Otras obras de ingenieria civil Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025 por valor de: **$ 13.000.000** **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE** Los cuales se pagaran como anticipo 40% y el saldo (60%), previa certificación de cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el pago se sujetará al flujo de caja de la Institución.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	

VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	01 de diciembre de 2025
SOLICITUD DE COTIZACIONES	01 de diciembre de 2025
EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	02 de diciembre de 2025
ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO	03 de diciembre de 2025
APROBACION DE ESTUDIO PREVIO	03 de diciembre de 2025
PREPARACION DE INVITACION PUBLICA	04 de diciembre de 2025
SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION	04 de diciembre de 2025
RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	04 y 05 de diciembre de 2025
ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS	09 de diciembre de 2025

TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	09 de diciembre de 2025
REVISION Y FIRMA DE CONTRATO	10 de diciembre de 2025

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION DEL RIESGO	EST	ASIGNACION
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL MUNICIPIO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución Educativa El Palmar	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA

SUPERVISION: La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Palmar y/o a quien se delegue por escrito por parte de la Institución Educativa.

GARANTIAS:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje %	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100	Duración contrato y 6 meses más
Cumplimiento	SI	20	
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por tratados o convenios de libre comercio.

Se firma en el Municipio de Leiva – Nariño: 03 de diciembre de Aprobación: 03 de diciembre de 2025

Rector:	**Luis Eduardo Mambague Meneses**	**Firma,** 